



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 089 – 2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería FARMA RIAR, con razón social FARMA RIAR S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0039725, con oficina administrativa Calle Alfa Cisne N° 238, Int. 301, Urb. La Calera de Monterrico – Surquillo – Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Guardia Peruana N° 1465, Int. 1, Urb. La Campiña – Chorrillos – Lima – PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería CORPORACION CADILLO & ROJO S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada y temperatura refrigerada y B) Dispositivos Médicos distribuidos a condiciones de temperatura refrigerada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en la Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que distribuyen y transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 125-I-2024 de fecha 02 de mayo del 2024.

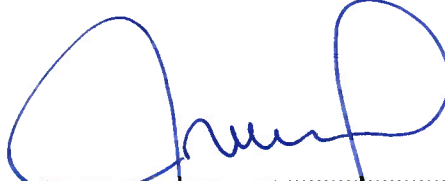
Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-014003-1 de fecha 05 de febrero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 02 de mayo del 2024 hasta el 02 de mayo del 2027.

Lima,

17 MAYO 2024




Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 - 25 °C y Temperatura Refrigerada: 2 - 8 °C

JLBM/EVRH/FRCAN/AE/ya

